



Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de septiembre de 2002
Español
Original: francés

Carta de fecha 25 de septiembre de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Burundi ante las Naciones Unidas

Los días 29 y 30 de agosto de 2002, las dos cámaras del Parlamento de Transición (la Asamblea Nacional y el Senado), ampliadas con los miembros del Gobierno, los miembros del Consejo Nacional de Comunicación y los miembros del Comité de Supervisión de la Aplicación del Acuerdo de Paz, celebraron un Congreso Ordinario para evaluar la aplicación del Acuerdo de Arusha.

Tengo el honor de transmitirle los tres documentos siguientes:

1. Las conclusiones de ese primer Congreso (véase el anexo I);
2. Las resoluciones del Congreso (véase el anexo II);
3. Las mociones de apoyo y agradecimiento aprobadas por los participantes en el Congreso (véase el anexo III).

La celebración de esas sesiones es testimonio del buen funcionamiento de las instituciones de transición y las conclusiones son testimonio del compromiso de todos para hacer frente al desafío más importante del proceso de paz en Burundi, a saber, poner fin definitivamente a la guerra y mejorar las condiciones socioeconómicas de la población.

Indudablemente, la contribución del Consejo de Seguridad será decisiva.

Solicito que tenga a bien hacer distribuir a los miembros del Consejo de Seguridad como documentos oficiales los tres documentos que figuran en el anexo.

(Firmado) Marc **Nteturuye**
Embajador
Representante Permanente



Anexo I de la carta de fecha 25 de septiembre de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Burundi ante las Naciones Unidas

Conclusiones y recomendaciones del primer Congreso Ordinario del Parlamento de Transición

Introducción

1. De conformidad con los artículos 131 y 132 de la Constitución de Transición de la República de Burundi, el Parlamento de Transición celebró su primer Congreso Ordinario los días 29 y 30 de agosto de 2002 en el Palacio de Kigobe para proceder a la evaluación de la aplicación del Acuerdo de Arusha.
2. Participaron asimismo en las labores de dicho Congreso los miembros del Gobierno de Unidad Nacional de Transición y los miembros del Consejo Nacional de Comunicación, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Constitución de Transición.
3. Los trabajos del Congreso se basaron en el informe de evaluación del Acuerdo de Arusha relativo a la paz y la reconciliación en Burundi presentado en nombre del Gobierno por el Excmo. Sr. Vicepresidente de la República. El Congreso fue presidido conjuntamente por sus Excelencias los Honorables Presidentes de la Asamblea Nacional y del Senado de Transición.
4. Después de la presentación del informe del Gobierno, los participantes en el Congreso tuvieron ocasión de formular observaciones generales, así como comentarios y consideraciones sobre cada uno de los cinco protocolos reproducidos a continuación y que constituyen el Acuerdo de Arusha relativo a la paz y la reconciliación en Burundi, a saber:
 - Protocolo I: Características del conflicto de Burundi, problemas de genocidio y sus soluciones.
 - Protocolo II: Democracia y buen gobierno.
 - Protocolo III: Paz y seguridad para todos.
 - Protocolo IV: Reconstrucción y desarrollo.
 - Protocolo V: Garantías para la aplicación del Acuerdo de Arusha.

I. Conclusiones

1. Después de un análisis profundo del informe del Gobierno, los participantes en el Congreso reafirman que la aplicación del Acuerdo de Arusha constituye una de las preocupaciones cotidianas del Gobierno de Unidad Nacional de Transición y procede de un mandato imperativo otorgado por el propio Acuerdo.
2. Los participantes en el Congreso han observado que desde su instauración el Gobierno procura ejecutar ese mandato en las condiciones reales imperantes sobre el terreno en Burundi. La aplicación del Acuerdo se ha centrado en sus aspectos más importantes, particularmente el restablecimiento de la paz y la seguridad, el establecimiento de

instituciones, la elaboración de ciertos textos y de los proyectos de ley necesarios para el buen funcionamiento del Estado, la formulación del programa gubernamental y de las políticas sectoriales de los departamentos ministeriales, la instauración del orden político negociado, la rehabilitación de los damnificados, la búsqueda de financiación para el relanzamiento de la economía y la puesta en práctica del Acuerdo.

3. Los participantes en el Congreso también son conscientes de que, al margen de los logros alcanzados en el marco de la aplicación estricta del Acuerdo, el Gobierno ha llevado a cabo muchas otras actividades correspondientes a sus misiones clásicas de gestión del Estado en el plano político, administrativo, de seguridad, económico y social.

4. Los participantes en el Congreso observan que la ausencia de una cesación del fuego constituye un obstáculo importante para la aplicación estricta e íntegra del acuerdo. Por consiguiente, instan a todos los agentes políticos y militares interesados a que hagan todo lo posible para llegar a la conclusión rápida de una cesación del fuego definitiva.

5. Los participantes en el primer Congreso Ordinario del Parlamento de Transición observan asimismo que la aplicación del Acuerdo se produce en un contexto sociopolítico desfavorable a causa de la persistencia de la guerra. En este marco, invitan a todos los agentes políticos, y particularmente a los signatarios, a asumir juntos ese Acuerdo, a adoptar una actitud común frente a esa situación y también a reajustar en consecuencia el calendario de actividades.

6. Los participantes en el Congreso reiteran su fe en el Acuerdo de Arusha relativo a la paz y la reconciliación en Burundi. Se trata de un compromiso político histórico importante, que contiene principios, opciones políticas y distintas soluciones que pueden volver a poner a Burundi en la vía de la paz, la estabilidad política, la democracia, la reconciliación nacional y el desarrollo.

7. Por último, los participantes en el Congreso condenan la recrudescencia de la violencia perpetrada por los movimientos políticos armados, al mismo tiempo que se les insta a concluir un acuerdo de cesación del fuego global y definitivo.

II. Recomendaciones

Al término de los dos días de reflexión, los participantes en el primer Congreso Ordinario del Parlamento de Transición, reunidos en el Palacio de Kigobe los días 29 y 30 de agosto de 2002, formularon las recomendaciones siguientes:

1) A la población de Burundi

- Que se preocupe ante todo por la salvaguardia de la seguridad y la paz para todos y que contribuya más a su logro;
- Que contribuya al fortalecimiento de la triple coalición entre la administración, las fuerzas del orden y la población, a fin de promover la seguridad y la estabilidad política en el país;
- Que aliente a todos los agentes políticos a proseguir las negociaciones sobre la cesación del fuego a fin de conseguir la conclusión definitiva de un acuerdo en este sentido.

2) Al Gobierno

- Que elabore todos los proyectos de ley necesarios para aplicar íntegramente el Acuerdo, en particular los relativos a los observatorios previstos en el Acuerdo;
- Que prosiga las negociaciones globales e incluyentes con los movimientos políticos armados para llegar a la conclusión definitiva de la cesación del fuego;
- Que ponga en marcha sin demora la campaña popular de educación para la paz, la unidad nacional y la reconciliación nacional;
- Que persiga con mayor empeño una diplomacia activa encaminada a convencer a los donantes, y más particularmente al Banco Mundial y al Fondo Monetario Internacional, de que cumplan sus compromisos y otorguen a Burundi la ayuda prometida, y también que se analicen las posibilidades de anulación de la deuda externa;
- Que procure la aplicación de las conclusiones del informe de la Comisión Independiente de Investigación encargada de estudiar las cuestiones relativas a los prisioneros;
- Que tenga presente la necesidad de fortalecer la seguridad y la triple coalición que constituyen la administración, las fuerzas del orden y la población al designar a los distintos responsables administrativos;
- Que continúe aplicando las reformas judiciales previstas por el Acuerdo;
- Que elabore un plan general de reconstrucción material, política y de desarrollo económico y social del país;
- Que establezca mecanismos para la prevención y la erradicación del genocidio, de los crímenes de guerra y de otros crímenes contra la humanidad, así como para luchar contra la impunidad;
- Que insista ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para que se establezca inmediatamente la Comisión de Investigación Judicial Internacional sobre el genocidio, los crímenes de guerra y otros crímenes contra la humanidad;
- Que ratifique el estatuto de Roma del Tribunal Penal Internacional para manifestar su voluntad real de lucha contra el genocidio, los crímenes de guerra y otros crímenes contra la humanidad dondequiera que se manifiesten;
- Que libere una lucha constante contra la corrupción, la malversación y el derroche de los fondos públicos;
- Que establezca a la mayor brevedad posible el Tribunal de Cuentas, a fin de impedir los casos de corrupción, de malversación y de gestión fraudulenta para contribuir al buen gobierno;
- Que organice las asambleas que deberán ocuparse de las cuestiones de desarrollo económico y social;
- Que acelere el establecimiento de la Comisión Nacional para la Rehabilitación de los Damnificados (CNRS) y de la Subcomisión sobre la Tierra;
- Que elabore estrategias adecuadas para el pago de la deuda interna y externa;
- Que, siempre que sea necesario, preste socorro a la población damnificada en este período de guerra.

3) Al Parlamento

- Que apruebe con carácter prioritario, una vez inaugurado el próximo período de sesiones parlamentario, todos los proyectos de ley relativos a la prevención y a la represión del crimen de genocidio, de los crímenes de guerra y de otros crímenes contra la humanidad ya transmitido a la Mesa de la Asamblea Nacional de Transición;
- Que ayude al gobierno a iniciar una amplia campaña de educación de la población para la paz, la unidad y la reconciliación nacional;
- Que ponga en marcha una diplomacia parlamentaria activa encaminada a convencer a los parlamentos de otros países donantes a fin de que éstos puedan cumplir sus compromisos de otorgar al Burundi la ayuda prometida y que analice las posibilidades de anular la deuda externa;
- Que se dedique con más empeño a procurar la paz y la estabilidad política del país y a alentar a los agentes políticos y militares interesados a proseguir las negociaciones globales e incluyentes sobre la cesación del fuego, a fin de lograr rápidamente la conclusión de un acuerdo de cesación del fuego permanente y definitivo;
- Que participe como observador en las negociaciones de la cesación del fuego;
- Que ponga en marcha programas y actividades para la población afectada;
- Que cree una Comisión de Investigación Parlamentaria encargada de comprobar si hay elementos extranjeros implicados en el conflicto de Burundi;
- Que cree oficinas provinciales de los parlamentarios en cada circunscripción a fin de que los diputados y senadores estén siempre cerca de la población a la que representan.

4) A los signatarios

- Que contribuyan de manera significativa a la aplicación estricta e íntegra del Acuerdo;
- Que alienten a todos los agentes políticos y militares interesados a celebrar negociaciones globales e incluyentes a fin de lograr la firma de un Acuerdo de cesación del fuego permanente y definitivo;
- Que contribuyan a la puesta en marcha de la campaña popular de educación para la paz, la unidad y la reconciliación nacional;
- Que asuman de consuno el Acuerdo y que adopten una misma actitud frente a la persistencia de la guerra;
- Que creen un consenso nacional contra los enemigos de la paz, de la unidad y de la reconciliación nacional.

5) A los movimientos políticos armados

- Que pongan fin a la guerra y a la violencia a fin de aliviar los sufrimientos del pueblo de Burundi, que duran desde hace casi diez años;
- Que pongan en marcha negociaciones globales e incluyentes sin condiciones, a fin de llegar a la conclusión definitiva de un Acuerdo de cesación del fuego;

6) A los Facilitadores

- Que alienten a las instituciones de transición a aplicar todas las disposiciones previstas en el Acuerdo;
- Que se dediquen con más empeño a buscar un Acuerdo definitivo sobre la cesación del fuego, velando en particular por la participación efectiva de todos los grupos políticos armados implicados en el conflicto de Burundi;
- Que convencan a los donantes de que deben cumplir sus compromisos de otorgar la ayuda prometida.

7) A la comunidad subregional e internacional

- Que apoyen a Burundi en la vía de la búsqueda de la paz y de la estabilidad política;
- Que adopten todas las medidas necesarias para convencer a los movimientos políticos armados de participar en las negociaciones globales e incluyentes sobre la cesación del fuego y de aplicar sanciones a los grupos que se nieguen a negociar;
- Que establezcan mecanismos para la prevención y la erradicación del genocidio, de los crímenes de guerra y de otros crímenes contra la humanidad, así como para la lucha contra la impunidad;
- Que continúen apoyando el proceso de paz y de reconciliación nacional en Burundi y que adopten todas las medidas necesarias para que no haya elementos rebeldes que ataquen a Burundi desde sus países en su calidad de garantes de la aplicación del Acuerdo de Arusha relativo a la paz y la reconciliación en Burundi.

Hecho en Bujumbura el 30 de agosto de 2002

Anexo II de la carta de fecha 25 de septiembre de 2002, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Burundi ante las Naciones Unidas

Resoluciones aprobadas por el Primer Congreso Ordinario del Parlamento de Transición

De conformidad con los artículos 131 y 132 de la Constitución de Transición de la República de Burundi, las dos cámaras del Parlamento de Transición, ampliadas con los miembros del Gobierno de Unidad Nacional de Transición y los miembros del Consejo Nacional de Comunicación, celebraron un Congreso Ordinario los días 29 y 30 de agosto de 2002 en el Palacio de Kigobe.

Al término de sus trabajos, los participantes en el Congreso aprobaron las resoluciones siguientes:

1. Los participantes en el Congreso reafirman su fe en el Acuerdo de Arusha y se comprometen a aplicar las recomendaciones pertinentes hechas por el Congreso.
2. Los participantes en el Congreso se comprometen a promover la cultura de la verdad, de la no violencia y de la solución pacífica de controversias.
3. Los participantes en el Congreso se comprometen además a organizar en las próximas vacaciones parlamentarias de septiembre de 2002 las visitas sobre el terreno que sirven para aportar un mismo mensaje de paz, de unidad y de reconciliación nacional al pueblo de Burundi en su padecimiento, con miras a suscitar y mantener su esperanza de que por fin termine la guerra.
4. Los participantes en el Congreso se comprometen a analizar todos los proyectos de ley relativos al establecimiento de los mecanismos y órganos necesarios para la prevención y la represión del crimen de genocidio, de los crímenes de guerra y de otros crímenes contra la humanidad, la exclusión y la impunidad.
5. Los participantes en el Congreso se comprometen, por último, a promover una diplomacia parlamentaria activa en la subregión y en todo el mundo para recomponer la imagen de nuestro país y obtener la ayuda necesaria para la reconstrucción a fin de aliviar la miseria de la población de Burundi, que es endémica y dramática.

Muchas gracias.

Hecho en Bujumbura el 30 de agosto de 2002

Anexo III de la carta de fecha 25 de septiembre de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Burundi ante las Naciones Unidas

Mociones de apoyo y de agradecimiento

De conformidad con los artículos 131 y 132 de la Constitución de Transición de la República de Burundi, las dos cámaras del Parlamento de Transición, ampliadas con los miembros del Gobierno de Unidad Nacional de Transición y los miembros del Consejo Nacional de Comunicación, celebraron un Congreso Ordinario los días 29 y 30 de agosto de 2002 en el Palacio de Kigobe.

Al término de sus trabajos, los participantes en el Congreso aprobaron las mociones de apoyo y de agradecimiento que figuran a continuación:

I. Al Facilitador

1. Los participantes en el Congreso desean expresar su más caluroso agradecimiento al Facilitador, el Excmo. Sr. Presidente Nelson Mandela, y a su equipo por la labor muy positiva realizada en el marco del proceso de solución del conflicto de Burundi, que llevó a la firma del Acuerdo de Arusha relativo a la paz y la reconciliación en Burundi el 28 de agosto de 2000.

2. Los participantes en el Congreso celebran las iniciativas que ya han adoptado el Facilitador y su equipo para llevar a todos los movimientos armados a la mesa de negociaciones sobre una cesación del fuego global y permanente.

Alientan al Facilitador a que continúe interviniendo personalmente y ejerciendo toda su influencia para que las negociaciones globales e incluyentes lleven rápidamente a la firma de un acuerdo de cesación del fuego auténtico, global y permanente.

Por último, los participantes en el Congreso le piden que ejerza su influencia para que se desbloquee la ayuda financiera prometida en París y en Ginebra.

II. Al Gobierno

Los participantes en el Congreso reconocen la labor realizada ya por el Gobierno para aplicar el contenido del Acuerdo y lo alientan a redoblar sus esfuerzos para que las disposiciones en el mencionado Acuerdo se apliquen en todos los casos en que ello sea posible.

Le piden que haga todo lo posible para proteger al máximo a la población de Burundi en este período de guerra.

Los participantes en el Congreso reconocen y alientan el sistema de la triple coalición que constituyen la administración, la población y las fuerzas de defensa y de seguridad y exigen que este sistema esté bien coordinado y se fortalezca mediante un mejoramiento del poder en la base.

Los participantes en el Congreso alientan además a las fuerzas de defensa y de seguridad y les piden que se organicen cada vez mejor para la defensa y la seguridad de toda la población, así como de sus propiedades.

III. A la subregión

Los participantes en el Congreso manifiestan su más sentido agradecimiento a los Jefes de Estado de la subregión por su intervención positiva en la búsqueda de un retorno de la paz y la seguridad en Burundi y les ruegan que prosigan sus actividades hasta la conclusión de un acuerdo de cesación del fuego global y permanente que culmine las negociaciones en curso.

IV. A la comunidad internacional

Los participantes en el Congreso desean hacer constar su agradecimiento por el apoyo constante de la comunidad internacional a lo largo del proceso de la búsqueda de la paz en Burundi y le piden que siga aportando su máxima contribución hasta que culminen las negociaciones en curso sobre la cesación del fuego.

Le piden además que dé muestras de su magnanimidad y cumpla sus compromisos otorgando la ayuda financiera prometida en París y en Ginebra.

Hecho en Bujumbura el 30 de agosto de 2002
